



Domingo Peres

(1)

Para despachos de oficio quarto día.

Num. 27.

SELLO QVARTO. LVII.
DE MIL OCHOCIENTOS E
OCHO.

A unam. de Atombay. En la villa de Domingo Peres a
 de 16. a 10 años. 3 días y 8 y 10 mil ochocientos y
 ocho. En su Ayuntamiento y Sala Capitular de
 honor los señores D. Juan Lopez de la Glabe
 Abogado de los R. Reales i Alvario Lopez de la Glabe
 Alcalde ordinario Genovino Mtez. Laberudo, y Bernu-
 ni Sanchez Laberudo Regidores, en un lugar de la
 Herrería Pútr. Indico G. Ind. con asistencia del Sr. D.
 Gab. Humado Baso, cura propio de su villa
 y parroquia, y por ante mí el Em. de su Hon.
 Ayuntamiento, a consecuencia de la orden, y procla-
 ma a la Suma permanencia de tranquilidad p-
 de la ciudad de Toledo. Labrada una Provisión que
 ha sido nombrada por dicho q. con permanencia
 fijado al p. se pararon a formar un Patrono exacto
 de un vecindario en q. sin distinción alguna se han
 prehenderan todos los mayores de 14 años abenidados
 de la edad de diez y 8 y a suarencia con
 plios con las otras provisionales q. se refieren en los
 S. artículos siguientes a la proclama a cuyo m-
 tomo, y para su mayor desempeño se han tenido
 a la villa el Patrono de un vecindario: Sabiendo
 sa de utilidades del año de mil ochocientos y
 y S. de libros parroquiales, y de otras cosas, y mori-